

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Palma de Gandía

2026/00158 *Anuncio del Ayuntamiento de Palma de Gandía sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2026.*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el pleno de la corporación, en la sesión plenaria celebrada el 29 de diciembre de 2025, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

CAP	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
1	987.000,00	879.994,94	
2	20.000,00	983.666,00	
3	306.000,00	3.943,00	
4	733.431,94	141.078,00	
5	30.000,00	0,00	
6	0,00	67.750,00	
7	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	
	2.076.431,94	2.076.431,94	0,00
CORRIENTE	2.076.431,94	2.008.681,94	67.750,00
CAPITAL	0,00	67.750,00	-67.750,00
	2.076.431,94	2.076.431,94	0,00
NO FINNIE.	2.076.431,94	2.076.431,94	0,00
FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
	2.076.431,94	2.076.431,94	0,00

El expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta entidad, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho texto legal, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeren reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169.1, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Palma de Gandía, 29 de diciembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Paula Femenia Ortolà.

